

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701012P03319

Factura No.: 002-005-000001587

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ÑUKATAMAJU CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número uno uno tres nueve nueve guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen a constituir la compañía ÑUKATAMAJU CIA.LTDA., la señorita LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la avenida República del Salvador y Naciones Unidas, Edificio Márquez Plaza, of. 34, telf. 0982311964, por sus propios y personales derechos; la señora LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, de profesión ECONOMISTA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle José Guerrero N61-37 y Flavio Alfaro, telf. 0992787595, por sus propios y personales derechos; la señorita LOPEZ OCAMPO TANIA



JULIANA, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle José Guerrero N61-37 y Flavio Alfaro, telf. 0996168269, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidas que fueron las comparecientes por mí el Notario, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ÑUKATAMAJU CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**



Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN	204	204.0	204.0	204.0	0.0	0.0
LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH	96	96.0	96.0	96.0	0.0	0.0
LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes



la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Las comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN
CEDULA: 0604151811



LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH
CEDULA: 1900473610



LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA
CEDULA: 1900451624

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Identificacion: 1714764725





Factura: 002-005-000001587



20181701012P03319

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03319						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604151811	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900473610	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900451624	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11939-DP17-2018-VS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RAMIRO
GIOVANNY
BERRONES
TORRES

Firmado digitalmente
por RAMIRO GIOVANNY
BERRONES TORRES
Fecha: 2018.10.18
15:15:31 -05'00'

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **060415181-1**

IGM 16 10 541 17

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ COBO FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO MARQUEZ TANIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3343I2242

0012/7659

DIRECTOR GENERAL

FINANCIER DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No.

013 - 289
NUMERO

0604151811
CÉDULA

LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

18 OCT 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604151811

Nombres del ciudadano: LOPEZ OCAMPO MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ COBO FIDEL

Nombres de la madre: OCAMPO MARQUEZ TANIA EUGENIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-165-23541



187-165-23541

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



48

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ COBO FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO MARQUEZ TANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2015-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

000402817

INSTRUCTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BAYRON DAVID AVILES FLORES

Nº 190047361-0

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
190047361-0 - 008 - 0256

LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH
ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA
ZAMORA

Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot USD: 38.60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5934889 19/09/2018 15:46:27 IMP: 100% 08-10-18

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

18 OCT. 2018

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

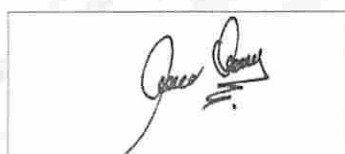
[Handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900473610

Nombres del ciudadano: LOPEZ OCAMPO TATIANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES FLORES BAYRON DAVID

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: LOPEZ COBO FIDEL

Nombres de la madre: OCAMPO MARQUEZ TANIA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-165-23482



184-165-23482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCAMPO TANIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190045162-4

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA MACHANGARA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018 190045162-4 008 - 0257

LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA

ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA

ZAMORA

1 Multa: 96.50 CostRep: 0 Tot.USD: 96.50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5934888 19/09/2018 15:45:28

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

18 OCT. 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de una transcripción automática y puede contener errores. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900451624

Nombres del ciudadano: LOPEZ OCAMPO TANIA JULIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/MACHANGARA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ FIDEL

Nombres de la madre: OCAMPO TANIA EUGENIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-165-23434



185-165-23434

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



4